



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 10/2018.
- Fecha: jueves, 29 de noviembre de 2018.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta nº 9/2018.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-50/2018 hasta el RS-57/2018) y recibidos (desde el RE-591/2018 hasta el RE-676/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Preacuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la Universidad de Granada. (Escrito [RE-676/2018](#))
5. Análisis de las últimas convocatorias de promoción interna y propuestas a la Gerencia que se estimen oportunas.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por asentimiento el acta nº 9/2018.
2. Respecto al escrito RE-679/2018, remitido por la compañera IDTR donde solicita que se informe a la Comunidad Universitaria acerca de las negociaciones sobre el proyecto de RPT se ha acordado por asentimiento responderle a la compañera que: (Propuesta CCOO)

La negociación sobre la RPT se está llevando a cabo en la Mesa de Negociación Sectorial del PAS de la UGR, donde están presentes los tres sindicatos que forman parte de esta Junta de PAS y ostentan la mayoría absoluta. Por el momento, la RPT aún se está negociando y el único documento que se ha preacordado (referente a la funcionarización del PAS laboral) ya se ha hecho público a la plantilla desde la Mesa de Negociación. Lamentamos no poder ofrecer más información porque todavía no se han negociado los aspectos de la RPT por los que pregunta. Y como no podría



ser de otra forma, esta Junta de PAS se pronunciará sobre el proyecto global de la nueva RPT en su conjunto una vez que lo conozcamos y se informará a toda la plantilla.

3. Respecto al escrito RE-676/2018, remitido por la Gerencia, sobre el Preacuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la Universidad de Granada, se acordó por asentimiento que la Junta de PAS se pronunciará sobre el proyecto global de RPT (Propuesta CCOO-CSIF-Mixto).
4. Respecto al análisis y propuestas de las últimas convocatorias de promoción interna, se acordó por unanimidad solicitar a Gerencia de manera inmediata el envío de las convocatorias previstas para 2019 y, para entonces, proponer las modificaciones oportunas a dichas convocatorias en este sentido.

ANEXO:

- [Preacuerdo de Funcionarización \(RE-676/2018\):](#)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20181129/preacuerdofuncionarizacionfinal/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20181129/preacuerdofuncionarizacionfinal/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
 c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
 Teléfono: 958 240965
 Correo electrónico: cco@ugr.es
 Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 10/2018
Fecha: jueves, 29 de noviembre de 2018
Hora: 1ª convocatoria: 11.30h.
 2ª convocatoria: 12.00h.
Lugar: Sala de Reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Admin. Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1.- Aprobación, si procede, del acta nº 9/2018.

- Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

3.- Escritos enviados (desde el RS-50/2018 hasta el RS-57/2018) y recibidos (desde el RE-591/2018 hasta el RE-676/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito **RE-679/2018**, remitido por la compañera IDTR donde solicita que se informe a la Comunidad Universitaria acerca de las negociaciones sobre el proyecto de RPT.
 - Propuesta de CCOO: Responder a la compañera que esta Junta de PAS se pronunciará cuando se termine de negociar el proyecto global de la nueva RPT.

4.- Preacuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la Universidad de Granada. (Escrito RE-676/2018)

- Propuesta de CCOO: Si bien no es el preacuerdo que le hubiese gustado a CCOO, valoramos de manera positiva el preacuerdo alcanzado porque la funcionarización planteada respeta la independencia de ambos colectivos, funcionarios y laborales funcionarizados, respetando sus retribuciones anuales. Además, garantiza la no privatización de servicios y que las necesidades futuras de personal de la UGR serán cubiertas a través de personal funcionario. También, como fruto de la negociación se va a aumentar la cuantía del premio de jubilación. Y a medio y largo plazo, todo el PAS de la UGR tendrá las mismas reglas de juego.

5.- Análisis de las últimas convocatorias de promoción interna y propuestas a la Gerencia que se estimen oportunas.

- Propuesta de CCOO: Una vez concluido el proceso de promoción interna de la Escalas de Gestión y Técnica de Administración y en vista de lo acontecido en la Escala Técnica, donde quedarán plazas vacantes, entendemos que la promoción interna debe ser un proceso en el que se seleccione a las mejores personas de entre todas las aspirantes, entendidas "las mejores" como aquellas que obtengan las mayores puntuaciones en las pruebas de la convocatoria;



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo, Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

además, esas personas han realizado un esfuerzo importante para prepararse, cuentan con una amplia experiencia laboral demostrada durante años y tienen derecho a una promoción. Por lo tanto, desde CCOO queremos plantear un conjunto de propuestas antes de que se pongan en marcha las convocatorias de promoción interna que vayan a desarrollarse durante el primer semestre 2019 en las áreas de Administración, Bibliotecas e Informática.

Las siguientes propuestas intentan mejorar las convocatorias sin cambiar el sistema a mitad del partido, ya que entendemos que las próximas convocatorias son una continuación de las de 2018. Por último, estas propuestas que se plantean no tienen que ser iguales en todas las escalas, ya que la problemática puede ser distinta.

Propuestas concretas que creemos que hay que implementar en las próximas convocatorias de promociones internas para tratar de evitar, en la medida de lo posible, que queden plazas vacantes:

1. En los ejercicios basados en un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas planteamos:
 - 1.1. Eliminación de las preguntas reserva, porque creemos que es un factor de distorsión innecesario que se añade a este tipo de ejercicios de respuestas múltiples.
 - 1.2. Ajustar mejor el tiempo de ejecución del ejercicio y el tiempo necesario que precisa la lectura y respuesta de cada una de las preguntas que forman el cuestionario. Así, planteamos que ese tiempo debe ser de 1 minuto como mínimo por pregunta y el tiempo máximo de realización del ejercicio no debe superar los 90 minutos.
 - 1.3. Tres opciones respecto a la nota de corte:
 - 1.3.1. Opción A: El aprobado debe estar en el 50% de las preguntas válidas, una vez descontadas las anuladas. Exactamente igual que se ha implementado para las últimas convocatorias de OPE. Así, la persona aspirante sabrá con certeza dónde está la nota de corte y podrá decidir el número de preguntas a contestar, sin necesidad de arriesgar.
 - 1.3.2. Opción B: El aprobado será el valor estadístico de la mediana de las puntuaciones obtenidas por las personas que realicen el ejercicio. De esta manera, aseguramos que siempre se selecciona el 50% de las mejores puntuaciones. Con esta regla, el nivel de la prueba lo marcan las personas aspirantes. El valor de la mediana cumple con el objetivo de que no queden plazas vacantes, siempre y cuando el número de personas que realizan el ejercicio sea el doble más uno de las plazas convocadas. Sin embargo, presenta el inconveniente de que las personas aspirantes no tienen datos para decidir el número de preguntas a contestar.
 - 1.3.3. Opción C: El aprobado será la mitad de la máxima nota obtenida por los aspirantes. Así se puede garantizar que, en el peor de los casos, la nota de corte no superará en ningún caso, el 50% de las preguntas válidas. Eso sí, el



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

nivel de la prueba también viene determinado por las personas aspirantes y estas tienen la certeza de dónde está la nota de corte, en el peor de los casos, pudiendo decidir el número de preguntas a contestar sin necesidad de arriesgar.

2. Insistir en una racionalización del temario. Esta medida ya la solicitamos en marzo de 2018, cuando se informó la convocatoria a la Gerencia.
3. Incluir en los baremos de futuras convocatorias la valoración de los ejercicios superados en convocatorias anteriores. Esta propuesta de CCOO fue acordada por unanimidad de la Junta de Personal y remitida a Gerencia, quien hizo caso omiso de la misma. Creemos que hay que volver a solicitar a Gerencia que incluya en las convocatorias de 2019 que se valorará en las próximas la superación de ejercicios. Esta valoración se realizará dentro de un nuevo ítem del baremo de la fase de concurso.

Medidas a medio plazo que se deberían estudiar para su puesta en marcha en las futuras convocatorias de promociones internas de las diferentes escalas de la UGR:

1. Que, una vez definido el temario, se pongan en marcha los cursos preparatorios en el Aula Virtual de Formación del PAS (AVFP), a disposición de las posibles personas aspirantes, lo antes posible. Que los cursos incluyan temario actualizado, ejercicios y supuestos prácticos. Así mismo, que los exámenes contemplen el contenido de estos cursos. Igualmente, esta medida también fue solicitada a la Gerencia en marzo de 2018.
2. Creación de un Manual de Instrucciones y Buenas Prácticas para los Tribunales de Selección en la UGR que ayudaría a evitar errores y posibles impugnaciones, se ganaría en transparencia y se acortarían los tiempos de ejecución de las convocatorias, aunque somos conscientes de que esta medida no evitará que queden plazas vacantes.
3. Atendiendo al artículo 61.4 del *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*: “Las Administraciones Públicas podrán crear órganos especializados y permanentes para la organización de procesos selectivos, pudiéndose encomendar estas funciones a los Institutos o Escuelas de Administración Pública.”, instar a la Gerencia a crear una Comisión de Trabajo dentro de la Mesa de Negociación del PAS para confeccionar un documento en este sentido.

Granada, a 29 de noviembre de 2018



www.ugr.es/local/ccoo

cco@ugr.es | ccool@ugr.es

Universidad de
Granada

958 244285

958 240965

Fdo: Juan G. Valderrama Fernández.
Portavoz de CCOO